RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 215-2023-ALC-MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de agosto del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº002-2021-MDP/A de fecha 02 de enero del 2021, La Ordenanza Municipal Nº003-2021-MDPN que aprueba los documentos de gestión ROF y su estructura orgánica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N °27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; en esa línea normativa el inciso 17) del artículo 20° de la acotada, prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua de saneamientos responsable de promover la organización de las Juntas Administrativas de Servicios de Saneamiento (JASS), dar Asistencia Técnica, Monitorear y Supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el área de Recursos Humanos, indica que ha efectuado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº31419 y D.S Nº053-2022-PCM y otras disposiciones normativas, concluyendo que el profesional propuesto cuenta con experiencia y capacidad profesional para asumir el cargo de confianza en el área TECNICA MUNICIPAL (ATM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que asimismo es preciso señalar que el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº27444, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga aplicación anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados".

Que, contando con el informe favorable para la vinculación y no existiendo impedimentos para la designación del **ENCARGADA DEL AREA TECNICA MUNICIPAL – ATM de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.**

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Nº27972 Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. —. **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del Bach. **MATEHEUS MANUEL ASUERO CORDOVA**, En el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, dándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Enf.tecn. **JUANA EMILIA BARRIOS LARA**, en el cargo de **ENCARGADA DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones que por ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO. - DERIVESE el Curriculum Vitae a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su ingreso, así como copia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las partes interesadas para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA
Lic. REBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE